



### **Nuevas versiones de anexos técnicos de factura electrónica o documento equivalente**

Mediante resolución, la DIAN expidió el nuevo reglamento por medio del cual se desarrolla el sistema de facturación, se adopta una nueva versión del anexo técnico de factura electrónica de venta y se expide el anexo técnico del documento equivalente electrónico. [>Leer más](#)

### **¿Cómo debe demostrarse la existencia de un pasivo cuando el supuesto acreedor ha negado el hecho?**

Conforme a lo precisado por el Consejo de Estado, cuando el contribuyente solicita en su declaración un pasivo pero el acreedor de éste niega el hecho, el declarante está obligado a

demostrar todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar referentes a la obligación. [>Leer más](#)

---

### **Se establece el grupo de obligados a enviar información exógena a la DIAN por el año gravable 2024**

Mediante resolución, la DIAN estableció el grupo de obligados a suministrar información tributaria por el año gravable 2024 y siguientes, así como el contenido y las características técnicas para la presentación de ésta, y se fijarían los plazos para la entrega. [>Leer más](#)

---

### **¿Cuál es el concepto de reincidencia en el régimen sancionatorio del Distrito Capital?**

Según lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, el aumento de las sanciones por reincidencia tiene lugar cuando se ha cometido una conducta sancionable dentro de los dos años siguientes al momento en que cobre firmeza el acto en el que se impuso previamente una sanción por la misma conducta. [>Leer más](#)

---

### **¿En qué evento se considera excluido del IVA el servicio de gestión de información de Cajas de Compensación para pago de parafiscales?**

Los servicios prestados por operadores de información a las Cajas de Compensación Familiar para la liquidación y el pago de aportes parafiscales mediante Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) se consideran excluidos del IVA sólo en la medida en que se encuentren listados en el artículo 1.3.1.13.13. [>Leer más](#)

---

### **Se declara inexecutable el aporte para la energización del área rural de La Guajira no interconectada al Sistema Interconectado Nacional**

Mediante declaratoria de inconstitucionalidad, la Corte Constitucional señaló que el “Aporte departamento de La Guajira” establecido por medio del artículo tercero del Decreto Legislativo 1276 de 2023 para ser recaudado por medio de las facturas del servicio público de la energía eléctrica en el territorio nacional, compromete el principio de legalidad de los tributos. [>Leer más](#)

---

### **Tratamiento de bienes de interés cultural para efectos del impuesto predial en Bogotá**

En Bogotá se encuentra establecida una exención del impuesto predial que oscila entre el 10% y el 100% para los inmuebles declarados como bienes de interés cultural, conforme a lo referido por la Secretaría Distrital de Hacienda. [>Leer más](#)

---

### **Se establecen los obligados a presentar información ante la Administración Tributaria de Santiago de Cali por el año gravable 2024**

Mediante Resolución, el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali estableció los sujetos obligados a presentar información a través de medios magnéticos

en dicha jurisdicción por el año gravable 2024. [>Leer más](#)

## Sección Legal



### **¿Deben inscribirse en el registro mercantil los sitios de internet dedicados al comercio?**

Los sitios de internet por medio de los cuales el empresariado ejerce actividades de carácter mercantil se consideran establecimientos de comercio en la medida en que se utilizan para desarrollar los fines de la empresa, según las consideraciones de la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

---

### **¿Cuáles son las consecuencias de ejercer actividades comerciales sin contar con matrícula mercantil?**

De acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, esta entidad está facultada para sancionar con multas de hasta diecisiete salarios mínimos mensuales legales vigentes a los comerciantes que desarrollen su actividad sin estar inscritos en el registro mercantil. [>Leer más](#)

---

### **¿Qué se entiende por habitualidad en el comercio?**

Se considera que existe habitualidad en la realización de un acto de comercio cuando, dentro del giro ordinario de los negocios de la persona natural o jurídica, la actividad comercial se desarrolla de manera continua, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Sociedades. [>Leer más](#)

## Sección Aduanera



**¿Se configura la causal de aprehensión de que trata el numeral 7 del artículo 69 del Decreto 920 de 2023 sobre una mercancía declarada de la cual el declarante solicita la exención de gravamen arancelario sin contar con la licencia previa?**

Por medio del Concepto 006101 del 20 de octubre del 2023 de la DIAN, precisa que si es posible configurarse la causal de aprehensión del numeral 7 del artículo 69 del Decreto 920 del 2023, frente al vencimiento de términos para subsanar y acreditar el cumplimiento de una restricción legal o administrativa en desarrollo de una fiscalización o control posterior. [>Leer más](#)

---

**Se acoge con satisfacción el compromiso de 48 países de implementar un estándar global de transparencia fiscal para los Criptoactivos para 2027**

El secretario general de la OCDE, Mathias Cormann, acogió con satisfacción el anuncio de hoy de que 48 países y jurisdicciones tienen la intención de implementar el marco global de transparencia fiscal de la OCDE para la presentación de informes y el intercambio de información con respecto a los criptoactivos para 2027. [>Leer más](#)

---

¿Es posible emplear otros mecanismos de pesaje para presentar y justificar el informe de descargue e inconsistencias?

La DIAN, por medio del concepto 006174 del 23 de octubre, aclaró que es posible aplicar otros mecanismos de pesaje, diferentes a la báscula, para presentar y justificar el informe de descargue e inconsistencias, siempre y cuando se pueda acreditar que tales mecanismos alternos de pesaje suministran información precisa y específica, datos sobre el volumen y peso de la carga descargada por cada documento de transporte o documento consolidador de carga. [>Leer más](#)

Inscríbete gratis haciendo clic aquí



## Inscríbete hoy al evento virtual Cierre Contable, Fiscal y de Auditoría 2023

22 y 23 de noviembre  
8:00 am a 12:00 m

**Regístrate Gratis**

### Conferencistas



**Boris Rene Cárdenas**  
Gerente Oficina Cali



**Julio Chamorro Cavalli**  
Acting partner y Director  
Oficina Barranquilla



**Ana Cepeda Chaparro**  
Gerente de Precios de  
Transferencia y Aduanas



**Pedro Monsalve Caycedo**  
Gerente de impuestos

## Contáctanos haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS